

INFORME DE CUMPLIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN 2010-2038

Resumen Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

Como parte del proceso de evaluación del cumplimiento de los indicadores propuestos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se define una línea base durante el 2009 y la actualización de la misma para el período 2013, así como una propuesta del estado de los indicadores para el año 2022, es así que se establece de una forma rápida y pragmática si el indicador prospectado en el marco de la Ley y dispuesto como la meta para el final del Plan de Nación 2022, el análisis se realizó considerando los indicadores originales (65) de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, así como los indicadores que se fueron sumando producto de los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG), durante los tres períodos de gobierno que conforman en su conjunto el Plan de Nación 2010 – 2022. El presente documento, presenta un análisis que debe de considerarse como “Auditoria Forense” de los indicadores, tanto de los originales (65), como de los que se fueron agregando en los periodos posteriores.

Una constante que pudo identificarse es que a pesar que **la Ley de Visión de País y Plan de Nación proponía indicadores basado en protocolos que fueron debidamente establecidos en la Guía – Manual de SEPLAN del 2012**, los indicadores que se agregaron posteriormente no consideraban un protocolo y esto sumó una serie de indicadores que no podían ser medidos de forma adecuada, además que no se definieron metas de cumplimiento. Para la evaluación del cumplimiento del indicador se consideran tres (3) niveles y evaluación que se le ha asignado para una fácil relación visual un color, detallándose a continuación:

Matriz de colorimetría de indicadores de cumplimiento en base a la LVP-PN

No.	Nivel de Evaluación	Criterio	Colorimetría
1	Indicadores de no cumplimiento	El no cumplió indica que la ponderación creciente y decreciente es mayor o menor a diez puntos (ya sean estos decimales, centesimales y porcentuales)	
2	Indicadores con cumplimiento	El indicador cumple la ponderación creciente o decreciente en un rango no mayor o menor de cinco puntos (ya sean estos decimales, centesimales y porcentuales)	

3	Indicadores sin datos para análisis	No existe información estadística total o parcial para realizar la evaluación del indicador de igual forma la Ley o Plan Estratégico de Gobierno no establece una meta para el período 2010 – 2022 del Plan de Nación.	
----------	-------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia 2022

El análisis de cumplimiento se realiza desde dos tipos de interpretación, los lectores del presente informe podrán visualizar el análisis desde el cumplimiento de Objetivos (adicionalmente también sus respectivas metas), con el propósito de establecer el cumplimiento desde la óptica de la gestión de la LVP – PN desde sus objetivos que se deben considerar como las macro metas, los resultados se analizarán desde el marco general y en forma general desde los respectivos lineamientos estratégicos de la Ley.

Matriz de cumplimiento de Indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación en cumplimiento a los Objetivos y Metas

No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
OBJETIVO NO. 1: UNA HONDURAS SIN POBREZA EXTREMA, EDUCADA Y SANA, CON SISTEMAS CONSOLIDADOS DE PREVISIÓN SOCIAL					
META 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema.					
1	Tasa de Dependencia Demográfica	78.4	75.2	66.4	61.0 (2018)
2	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	36.2	36.4	21.0	58.5
3	Tasa de Población Recibiendo Información sobre valores en el marco de una perspectiva educacional de familia	N/D	N/D	N/D	N/D
4	Tasa promedio de inflación anual (4 años)	7.00%	7.90%	3.00%	4.48% (2021)

META 1.2 Reducir a Menos del 15% el Porcentaje de Hogares en Situación de Pobreza					
5	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	59.2	58.8	41.0	73.0
6	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua	63.2	83.6	93.00	91.1 (2021)
7	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado	25.7	79.2	60.00	81.3 (2021)
8	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	90.00%	N/D
9	Porcentaje de personas con acceso a energía eléctrica	N/D	75.90%	60.00%	93.50% (2021)
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
10	Déficit habitacional	N/D	N/D	N/D	N/D
11	Coeficiente de GINI	55.00%	58.00%	0.48	0.55 (2021)
META 1.3 Elevar la Escolaridad Promedio a 9 años					
12	Tasa de embarazos de adolescentes	22	22	12.5	20
13	Porcentaje de establecimientos educativos público cumpliendo con el calendario escolar (200 días de clases)	N/D	N/D	100.00%	N/D
14	Tasa neta de cobertura en educación pre - básica	38.6	30.4	75.0	50.0
15	Tasa neta de cobertura en educación básica en sus primeros ciclos	92.5	90.3	100	92

16	Tasa neta de cobertura en educación básica en tercer ciclo	39.7	39.3	70.0	20.3 (2021)
17	Tasa neta de cobertura en educación media	24.2	23	45	27.7 (2021)
18	Porcentaje de centros educativos acreditados	N/D	N/D	N/D	N/D
19	Años de estudio promedio de la población adulta (15 años o más)	5	7.2	7.5	9.0
20	Porcentaje de personas adultas (de 25 a 64 años) que poseen estudios superiores	N/D	5.50%	N/D	20.10% (2021)
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
21	Rendimiento promedio en español en el nivel básico	N/D	40	N/D	N/D
22	Rendimiento promedio en matemáticas en el nivel básico	N/D	45	N/D	N/D
META 1.4 Alcanzar un 95 % de Cobertura en Salud en Todos los Niveles del Sistema					
23	Cobertura de atención de los servicios de salud en todos los niveles	N/D	N/D	75.00%	53.80% (2020)
24	Razón de mortalidad materna (muertes maternas por 100,000)	N/D	108	27	68 (2021)
25	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	32	32	16	16 (2021)
26	Porcentaje de pacientes con	N/D	N/D	N/D	N/D



	intervención programada fijada dentro del tiempo recomendado (menor de 30 días)				
27	Tiempo promedio de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas en hospitales públicos	N/D	N/D	N/D	N/D
28	Tasa de incidencia de malaria por 1000 habitantes	3,742	1.17	8	6 (2020)
29	Tasa de incidencia de casos de dengue por 1000 habitantes	12,828	1.66	0.5	1.40
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
30	Tasa de incidencia de tuberculosis (Tb x 100,000 Hab)	50	37.6	10	29 (2021)
31	Tasa de prevalencia del VIH / SIDA en población de 15 - 49 año	1.2	0.59	0.1	0.1 (2021)
32	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del estado	N/D	N/D	93	N/D
META 1.5 Universalizar el Régimen de Jubilación y Pensión para el 90% de los Asalariados en Honduras					
33	Porcentaje de Trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión	13.00%	20.30%	43.00%	22.70%
OBJETIVO NO. 2: UNA HONDURAS QUE SE DESARROLLA EN DEMOCRACIA, CON SEGURIDAD Y SIN VIOLENCIA					

META 2.1: Siete Procesos Electorales Democráticos, Continuos y Transparentes celebrados a partir de 2009					
34	Porcentaje de procesos electorales continuos democráticos y transparente realizados del 2013 – 2037	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
35	Índice de Desigualdad de Genero	0.58	1	0.7	N/D
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada a 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
36	Porcentaje de ciudadanos en cargos de elección popular presentado en informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del plan de nación	N/D	N/D	N/D	N/D
META 2.2: Reducir la Tasa de Homicidios por cada 100,000 Habitantes, a un Nivel que debe estar Abajo del Promedio Internacional					
37	Tasa de homicidios (x 100,000 habitantes)	57.9	66.8	33.00	40.3
38	Tasa de robo agravado (por 100,000 habitantes)	7.8	6.6	3.0	N/D
39	Tasa de muertes por accidentes de tránsito (x 100,000)	17.2	15.2	7.0	12.4 (2021)
40	Tasa de denuncia de delitos sexuales (por 100,000 habitantes)	21	45.36	13	12.7 (2021)
41	Tasa de homicidios por incidentes relacionados con	710	0	100	N/D

	drogas (x 100,000 habitantes)				
42	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	N/D	205	N/D	N/D
43	Índice de Derechos Humanos	N/D	2.708	N/D	N/D
44	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	N/D	205	N/D	N/D
META 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a Menos de 6					
45	Numero de Conflictos Sociales	23	482	12	N/D
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
META 2.4: Reducir a menos del 5% el número de predios sin título de propiedad.					
46	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras rurales	N/D	58.00%	10.00%	46.90% (2021)
47	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras urbanas	N/D	86.00%	10.00%	73.00% (2020)
META 2.5: Mejorar la Protección de Fronteras como Condición para la Disuasión Externa y Aumento de la Confianza Interna.					
48	Número de personas ejerciendo las funciones de vigilancia y control de fronteras por kilómetro línea de fronterizo	N/D	N/D	N/D	N/D
META 2.6: Reducir a la Mitad el Número de Familias Campesinas sin Acceso a la Tierra					
49	Porcentaje de familias campesinas con acceso insuficiente a la tierra	N/D	0.00%	N/D	N/D

OBJETIVO 3: UNA HONDURAS PRODUCTIVA, GENERADORA DE OPORTUNIDADES Y EMPLEOS DIGNOS, QUE APROVECHA DE MANERA SOSTENIBLE SUS RECURSOS NATURALES Y REDUCE AL MÍNIMO SU VULNERABILIDAD AMBIENTAL.					
META 3.1: Reducir la Tasa de Desempleo Abierto al 2% y la Tasa de Subempleo Invisible al 5% de la Población Ocupada.					
50	Tasa de Subempleo invisible	29.80%	36.00%	18.00%	57.30% (2021)
51	Porcentaje de Personas con problema de empleos	46.00%	44.50%	8.00%	62.10 (2021)
META 3.2: Elevar las Exportaciones de Bienes y Servicios 41 al 75% del PIB					
52	Inversión real del gobierno central respecto del PIB	2.00%	2.80%	3.00%	8.00%
53	Relación de exportación / PIB	49.00%	41.80%	60.00%	35.84% (2021)
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
54	Tasa de crecimiento del PIB en términos reales promedio anual (4 años)	4.00%	2.80%	7.00%	5.00% (2021)
55	Tasa de ahorro total / PIB, promedio anual	21.00%	15.50%	3.00	4.48% (2021)
56	Inversión en investigación y desarrollo experimental respecto al PIB	N/D	0.04	0.07	0.04 (2020)
57	Masa salarial del Gobierno Central en relación con el PIB	10.70%	11.20%	8.00%	7.70% (2021)
58	Índice de cantidad de exportación	15,500.00	N/D	31,000	35,840 (2021)
59	PIB por unidad de consumo de energía (eficiencia de energía)	0	5.9	N/D	N/D
60	Número de visitantes por año	1,600,000	1,623,714	3,000,000	459,172 (2021)

61	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	90.00%	N/D
62	Kilómetros de Red vial oficial pavimentada por cada cien kilómetros cuadrados de territorio (Densidad de red vial oficial pavimentada)	2.8	N/D	N/D	N/D
63	Porcentaje de kilómetros de la red vial oficial primaria y secundaria pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio	N/D	N/D	N/D	N/D
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
64	Densidad de la Red Oficial (Kilómetros de Red vial oficial por cien Kilómetros cuadrados de territorio)	N/D	12.7	N/D	N/D
65	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación	35	38	60.00%	70.00% (2021)
META 3.4: Alcanzar 400,000 Hectáreas de Tierras Agrícolas con Sistema de Riego Satisfaciendo 100% de Seguridad Alimentaria					
66	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego	90,000	90,000	250,000	6,139 (2021)
META 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento Hídrico de 5% a 25%.					
67	Porcentaje de zonas hídricas bajo planes de manejo	10.00%	4.20%	70.00%	59.00% (2021)
68	Tasa nacional de represamiento aprovechamiento de recursos hídricos	5.00%	5.00%	17.00%	6.50% (2021)

META 3.6: 1.5 Millones de Hectáreas de Tierra de Vocación Forestal en Proceso de Restauración Ecológica y 500,000 Hectáreas Accediendo al Mercado Mundial de Bonos de Carbono					
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
69	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad	12.00%	3.10%	100.00%	72.00% (2021)
70	Número de hectáreas de tierras forestales en restauración y productiva participando en el mercado internacional de bonos de carbono	N/D	N/D	400,000	N/D
71	Emisión de dióxido de carbono x habitantes (CO2)	1.19	0	0.95	0.99 (2021)
72	Índice de Desempeño Ambiental	N/D	N/D	N/D	N/D
META 3.7: Llevar la Calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático a un Nivel Superior a 50					
73	Índice Global de Riesgo Climático	3	3	38	3
74	Numero Promedio de mecanismos comunitarios por municipios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de	N/D	N/D	N/D	N/D

	las metas del Plan de Nación				
OBJETIVO NO. 4: UNA HONDURAS CON UN ESTADO MODERNO, TRANSPARENTE, RESPONSABLE, EFICIENTE Y COMPETITIVO					
META 4.1: Mejorar la Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global (ICG) a la Posición 50.					
75	Calificación de Honduras en el índice de competitividad global	3.9	3.86	3.9	3.9
76	Índice de Imagen de Países (East West Index)	42.99%	N/D	N/D	N/D
META 4.2: Alcanzar un Nivel de Descentralización de la Inversión Pública Hacia los Municipios en un (40%)					
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada a 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
77	Porcentaje de regiones con mecanismos de mesa regional funcionando adecuadamente.	N/D	N/D	90.00%	3
78	Porcentajes de Regiones con Planes de Desarrollo con enfoque de Ordenamiento Territorial en ejecución	N/D	N/D	75.00%	7
79	Tasa de descentralización del gasto publico	3	N/D	N/D	N/D
80	Número de Municipios Administrando sistemas de agua y saneamiento de acuerdo con la Ley Marco del Sector	5	9	200	N/D
81	Proporción de municipio con convenio para financiamiento y	N/D	N/D	N/D	N/D

	gestión ambiental firmados y operando				
META 4.3: Llegar a Una Proporción de 90% de los Funcionarios Públicos Acogidos a un régimen					
82	Porcentaje de Funcionarios Públicos acogidos a un régimen estable de Servicio Civil Competitivo	N/D	N/D	N/D	N/D
META 4.4: Desarrollar los Principales Procesos de Atención al Ciudadano en las Instituciones del Estado por Medios Electrónicos.					
83	Índice de servicios de línea de gobierno (PNUD)	6	N/D	1	0.481 (2021)
No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada a 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
84	Índice de Participación Electrónica	N/D	0	10	1 (2021)
META 4.5: Situar a Honduras en el Tramo 90-100 de la Escala Percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial (BM).					
85	Indicador de Control de Corrupción	N/D	0.84 (20.8)	75 a 90	23.1 (2021)
86	Numero de Auditorias a Posterior realizadas por el TSE, sobre uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos	N/D	N/D	100	N/D

Fuente: Elaboración Propia / 2022

Producto del análisis realizado en la tabla siguiente, se establece en forma cuantitativa, el cumplimiento o no de las **metas propuestas** por objetivos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, resultados que se presentan en la siguiente matriz resumen.

Matriz de revisión de cumplimiento de indicadores de LVP – PN por Objetivo

Numero de Objetivo	Nombre del Objetivo	Sin Datos		No Cumplió		Si Cumplió	
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Objetivo 1	Una Honduras Sin Pobreza Extrema, Educada y Sana, con sistemas consolidados de previsión social	10	11.62 %	13	15.11 %	10	11.62 %
Objetivo 2	Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia	9	10.48 %	4	4.65 %	3	3.49 %
Objetivo 3	Una Honduras Productiva, Generadora de Oportunidades y Empleos Dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental	8	9.30 %	10	11.62 %	7	8.14 %
Objetivo 4	Una Honduras con un Estado	6	6.97 %	5	5.81 %	1	1.18 %

	Moderno, Transparente, Responsable, Eficiente y Competitivo						
Total		33	38.37 %	32	37.20 %	21	24.43 %

Fuente: Elaboración Propia / 2022

La tabla anterior analiza por objetivo el cumplimiento de las metas propuestas a través de los ochenta y seis indicadores del Plan de Nación su cumplimiento para el período 2010 – 2022, en este primer análisis cuantitativo los resultados por objetivo fueron los siguientes:

- Para el **Objetivo No. 1 “Una Honduras Sin Pobreza Extrema, Educada y Sana, con sistemas consolidados de previsión social”** los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la revisión del Manual de Seguimiento y Evaluación de Indicadores, así como de los PEG de los tres gobiernos durante el período 2010 – 2022, el número de indicadores que no contó con información y / o metas definidas para el objetivo se identificaron diez indicadores que corresponde a **11.62 %**, mientras que se identificaron trece indicadores donde no se cumplió la meta propuesta correspondiente a **15.11 %** y solamente diez indicadores se identifican como cumplidos que corresponde a un **11.62 %**, es importante resaltar que este es el objetivo con mayor número de cumplimiento de indicadores, si consideramos a nivel global de los treinta y tres indicadores que corresponden al Objetivo No. 1 de la LVP -PN un **30.30 %** se podría establecer como indicadores cumplidos, siendo en su mayoría asociados a temas sociales, políticos e institucionales.
- En lo referente al **Objetivo No. 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia”**, en forma de cumplimiento global sobre los ochenta y seis indicadores evaluados, nueve indicadores que corresponden a **10.48 %** reportaron durante el periodo 2010 – 2022 no contar con la suficiente información para dar un adecuado seguimiento y evaluación, mientras que cuatro o el **4.65 %** se definen como indicadores NO cumplidos para este objetivo, mientras que tres indicadores que corresponden a **3.49 %** son indicadores de SI cumplimiento. Al realizar el análisis sobre los diez y seis (16) indicadores que corresponden al objetivo No. 2, se observa que nueve indicadores que correspondería proporcionalmente al **56.25 %** corresponden al número de indicadores que no tuvieron ningún tipo de seguimiento y

evaluación, lo que limita la medición de impacto ya sea negativo o positivo sobre el cumplimiento del objetivo.

- Para el **Objetivo No. 3 “Una Honduras Productiva, Generadora de Oportunidades y Empleos Dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental”** que estadísticamente posee una serie de indicadores estándares de medición en particular los correspondientes a temas ambientales, a nivel global, considerando los ochenta y seis indicadores, ocho indicadores que corresponden a **9.30 %** se identifican como aquellos que no tuvieron información, datos o protocolo para dar seguimiento adecuado por lo cual no se cuenta con datos cuantitativos, mientras que diez indicadores que corresponde a **11.62 %** son indicadores NO cumplidos durante el período 2010 – 2022, mientras que siete indicadores que corresponde a **8.14 %** corresponde a indicadores de si cumplimiento, este objetivo cuenta el segundo lugar a nivel proporcional de indicadores cumplidos en forma específica de los veinte y cinco indicadores del Objetivo No. 3, con un **28.0 %** en particular relacionados con temas territoriales y de medio ambiente.
- Finalmente los indicadores correspondientes al **Objetivo No 4 “Una Honduras con un Estado Moderno, Transparenté, Responsable, Eficiente y Competitivo”**, este objetivo cuenta de los ochenta y seis indicadores con doce indicadores de medición, de estos seis indicadores que corresponde a **6.97 %** que no cuentan con información para dar seguimiento, en cuanto a indicadores de NO cumplimiento cinco o correlativamente a un **5.81 %** sigue la proporcionalidad del cumplimiento de las metas, mientras que solamente un indicador que corresponde a **1.18 %** se identifica como cumplido, en lo que respecta a nivel específico de los doce indicadores correspondiente al objetivo No. 4, solamente un indicador se considera como cumplido que corresponde al **8.33 %**, siendo el objetivo con menor número de indicadores identificados como cumplidos de los cuatro de la LVP – PN.

A nivel de resumen de los ochenta y seis indicadores, treinta y tres indicadores que corresponde al **38.37 %** son indicadores identificados que no poseen información para dar seguimiento y evaluación en base a la Ley, mientras que treinta y dos indicadores que corresponde a un **37.20 %** son indicadores que NO CUMPLIERON la meta propuesta, mientras que solamente veinte y un indicadores que corresponde a **24.43 %** son indicadores cumplidos en base a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Si consideramos que sesenta y cinco (65) a nivel consolidado de los no cumplidos y sin datos para seguimiento, versus los veinte y un indicadores cumplidos.

Como parte del análisis final del proceso de evaluación del cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2038, se clasifican los hallazgos en los siguientes elementos que componen el sistema de análisis de la enunciada Ley de Visión de País y Plan de Nación:

- **Marco Jurídico – Legal;**
- **Institucional;**
- **Participación social, pública y Privada;**
- **Sistema de Planificación e Inversión Pública;**
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación;**

Hallazgos identificados producto del análisis del proceso revisión de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Elemento que componente del sistema	Hallazgos
1	Marco Jurídico – Legal	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, tiene como estructura principal un enfoque de Ordenamiento Territorial, los principales impulsores políticos y conceptuales, son reconocidos especialistas en Ordenamiento Territorial. Conceptualizando el Ordenamiento Territorial como una política pública que se remonta a 1994, con el documento “Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable en Honduras”, elaborado por la Secretaria de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN), en este contexto el Ordenamiento Territorial en Honduras, propone una plataforma para la

		<p>adopción de políticas diferenciadas de intervención espacial que impulsen acciones nacionales en los ámbitos productivos, sociales y ambientales, incorporando agentes públicos como privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evolución de la Ley de la Visión de País y Plan de Nación posterior del período 2010 – 2014, afrontó una serie de cambios, que reconfiguró por completo, el marco conceptual de la Ley, administrativo, operativo y de gestión territorial, estos cambios desvirtuaron la importancia de la integración del Sistema de Planificación con el Sistema de Inversión Pública, al final se ha convertido en una propuesta enunciativa, los instrumentos de planificación horizontal como son los Planes de Gobierno, cambiaron el esquema retomando de nombre el tipo de gestión que consideraban oportuno para cumplir con la cooperación internacional, o ideas que impulsen una visión política oportunista como por ejemplo el Plan de Desarrollo 2020 orientado a la generación de 600,000 nuevos empleos, que en su concepción poco o nada incorporaba los objetivos de la Ley, ejemplos y análisis similares se presentaran en los numerales a continuación. • De forma original en el período 2010 – 2014 la Ley tuvo su mejor auge, tratando de cumplir las directrices del enfoque de Ordenamiento Territorial, lo que permitió la adopción de varios recursos de gestión
--	--	--

		<p>territorial que a partir del 2015 se fue desgastando hasta la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta primera etapa (2010 – 2014), al contar con una Secretaría de Estado responsable (SEPLAN), permitió tener una coherencia entre lo conceptualizado en la creación de la Ley durante el año 2009, con lo que se encontraba realizando a nivel operativo, pero producto del cambio de gobierno en el año 2014 y la puesta en marcha de un nuevo Plan de Gobierno (2014 – 2018), que originó la supresión de la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN), desmembrándola y trasladando sus direcciones a la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (Cancillería), las nuevas Secretaría de Coordinación General del Gobierno y la Dirección del Plan de Nación, algunas instancias fueron degradadas a meras estructuras decorativas, sin un verdadero accionar a partir del año 2014 y en el 2017 puede definirse como el punto final de vida conceptual y operativa de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.
2	Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema Nacional de Planificación, durante el período 2010 al 2014 (parte del 2015), tuvo una fuerte vinculación institucional entre SEPLAN y SEFIN, la primera estructurando en base a los instrumentos de planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública, al desaparecer o transformarse SEPLAN a la

		<p>SCGG, las competencias que se habían establecido para SEPLAN se vuelven a trasladar a SEFIN fortaleciendo la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) que de acuerdo con las nuevas directrices que se definen en el 2015, se transforma en el ente rector Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), que es la responsable de priorizar la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico – financiero y cierre de proyectos.</p>
<p>3</p>	<p>Participación social, pública y Privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Plan de Nación a pesar de ser la máxima autoridad de la estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, su accionar fue muy reducida, conformándose en aprobación de Plan de Gobierno y Presupuestos previo envío al Congreso Nacional para su aprobación, la participación fue muy limitada en cuanto a los representantes de Sociedad Civil y Partidos Políticos debido a la crisis política del 2009, por lo que la participación de los actores asociados al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se concretó en los ámbitos regionales y municipales. • Las Mesas Temáticas se convirtieron a nivel regional en las estructuras con mayor dinámica operativa, logrando impulsar procesos de gestión, planificación y gobernanza exitosas en especial durante el periodo 2010 – 2015, y a pesar del debilitamiento de la implementación de la

		<p>Ley, son las estructuras que han seguido vigentes hasta principios del 2022, como es el Caso de la Región Golfo de Fonseca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Mesas Temáticas también creaban ámbitos para la participación, identificación y formulación de iniciativas y propuestas, donde los actores discuten líneas principales de trabajo, definen sus necesidades y proponen elementos de solución a los mismos, basado en procesos de planificación sectorial e intersectorial. • La implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las acciones se concentraron en las estructuras de participación a nivel Regional. Debido a que existía el condicionante de crear y consolidar en forma inicial los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), para la creación del Consejo del Plan de Nación. • Los principales obstáculos que afrontó el Gobierno en turno a través de SEPLAN y las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) es comprender la regionalización del país. El aglutinar los municipios en las 16 Regiones del País causó la mayor reticencia por parte de los actores locales, debido que defendía su identidad departamental, por lo que se debió aclarar el enfoque regionalización a través de las cuencas hidrográficas, como parte de una estrategia de implementar el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública. • Se carece de una mirada del ser humano como beneficiario final del bien público
--	--	--

		<p>seguridad, que permita una construcción conjunta (Estado-sujeto de derechos) en la definición de los problemas de la violencia y el crimen, las amenazas objetivas y subjetivas, el rol de las instituciones públicas, así como la participación en el diseño de las estrategias para enfrentar aquellas amenazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad producto de la investigación de información primaria, los Seis (6) Consejos Regionales que permanecían con actividades con sus respectivas Mesas Temáticas hasta el 2021 se encuentran sin actividad, las Unidades Técnicas Permanentes Regionales -UTPR- al no renovarse los contratos laborales desaparecieron para el 2022, las acciones se concentran en lo que queda de la Dirección de Plan de Nación, tomando como plataforma de trabajo la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, pero con una normativa de planificación municipal derogada en el 2021. La relación entre el Sistema de Planificación fragmentado y con otra lógica de implementación se encuentra sin un nexo con el SNIPH.
4	Sistema de Planificación e Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, no debe de verse como un instrumento de planificación, sino como un instructivo para la construcción de una Visión de País que abarcará un periodo del 2010 al 2038 y un Plan de Nación dividido en dos tramos, cada uno compuesto por tres Planes de Gobierno abarcando los

		<p>periodos del 2010 al 2022 y del 2023 al 2038, este marco conceptual ha sido difícil de comprender por parte de los actores que participaron en las distintas instancias de gestión de la Ley, lo que causó malos entendidos que contribuyeron, conjuntamente con otros factores a que se disminuyera la importancia e injerencia de la Ley pasando de una plataforma que impulsó el desarrollo territorial durante el Gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa del 2010 al 2014, a ser un mero esquema de presentación durante el primer Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández del 2014 al 2018, a desvanecerse en su último gobierno del 2018 al 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos de planificación horizontal que nutren el SNIPH son el Plan de Gobierno, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, así como las Políticas Públicas, a nivel de los instrumentos de planificación vertical parte desde el Plan de Nación, Planes Regionales, Departamentales, Mancomunados y Municipales, el enfoque de “Ordenamiento Territorial” es el marco aglutinador y de cohesión que teóricamente permitiría maximizar los recursos financieros que generaría el Estado de Honduras, para realizar inversiones inteligentes que fomentaran el crecimiento económico, reduciendo la pobreza y fomentando el desarrollo sostenible.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • No se logró fortalecer el diseño, aplicación y evaluación de políticas y planes municipales y locales en seguridad ciudadana; así como el avance hacia planes sectoriales, nacionales y locales en materias como niñez y juventud, género, violencia política, crimen organizado. • La creación de un Sistema de Planificación e Inversión pública integrado, consideraba el crecimiento del PIB per cápita y la generación con de empleos formales, la presencia de un fuerte énfasis con relación a la igualdad, la cohesión social y la superación de la pobreza, la seguridad ciudadana, la priorización del gasto en infraestructura pública, el establecimiento metas de presión fiscal y estructura tributaria. Un elemento que no es común entre los otros instrumentos de planificación y la Ley de Visión de País y Plan de Nación, no es un instrumento programático y de planificación de proyectos de inversión público y privada. • El Sistema Nacional de Inversión Pública estuvo a cargo de SEPLAN, a partir del 2015 la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) es la actual encargada de organizar la planificación, cambiando de un enfoque territorial (2010 – 2016), a un enfoque estratégico y por resultado (2010 – 2022). La SCGG hasta la fecha define los objetivos y metas sectoriales, a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica (DPPE), la cual es responsable de impulsar los procesos de Planificación
--	--	---

		<p>Estratégica, siendo la responsable de elaborar la Planificación Estratégica Plurianual y Plan Estratégico Anual, retomando de forma enunciativa desde el 2016 al 2018 la Ley de Visión de País y Plan de Nación, y del 2018 al 2022 la Agenda 2030 y la Planificación e Indicadores por Resultados.</p>
5	Sistema de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Los temas relativos a la participación de los distintos actores sociales en la elaboración, seguimiento, evaluación de las políticas de seguridad y su inserción en programas de prevención social de la violencia forman parte de los temas ausentes en el Plan de Nación. • La Guía o Manual de indicadores establece que de los sesenta y cinco indicadores, se procedió a realizar las fichas técnicas correspondientes, estableciéndose los protocolos de fórmulas estadísticas cuantitativas y cualitativas, para la colecta y procesamiento de información, priorizando cuarenta y tres indicadores por su relevancia y seguridad en la obtención de información que se utiliza para el desarrollo del indicador. • Con respecto al cumplimiento durante el período 2010 – 2022, así como la revisión de la línea base realizada por SEPLAN durante el año 2013, de los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación para el año 2009. Esta primera aproximación sobre la lógica de implementación de los indicadores, permitirá a futuro establecer la

		<p>credibilidad del cálculo de los indicadores, basado en los resultados de los cálculos realizados por las instituciones responsables de la colecta de información y el cálculo del indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante resaltar que de los 65 indicadores originales de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a los Planes de Gobierno de los tres períodos, se fueron agregando otros indicadores, lo que elevó el número a 84 indicadores, la mayoría de los propuestos con nula información cuantitativa para poder realizar una proyección adecuada, pero debido a su integración a los Planes de Gobierno, se optó en la matriz de integrarlos para su revisión, aunque se concentró la revisión prospectiva para los 43 indicadores de la guía – manual del indicadores de SEPLAN 2012. En la revisión de la matriz indicadores se utiliza la siguiente colorimetría para establecer las características particulares de cada uno de los tramos correspondiente durante el período de vigencia del 2010 al 2022. • No se pudo realizar la regionalización de indicadores propuesto en el marco de la ley, debido a que los indicadores regionales aunque establecidos a nivel de línea base y su respectiva proyección para ser establecido como META en los PDR – OT, no se dio seguimiento por parte de las estructuras nacionales, relegando la posibilidad de su medición a indicadores regionales, lo que no permitió de esta forma hacer una separación territorial del
--	--	---

		<p>indicador basada en la famosa “T” de desarrollo que hasta la fecha domina la evolución de crecimiento demográfico y económico del país. Honduras ha experimentado a lo largo de los años una focalización de inversión pública para el impulso productivo de manera espontánea. Este ha generado un modelo económico territorial, donde tanto la administración pública como el sector privado han concentrado los principales esfuerzos de inversión en dos zonas claves: la capital y la región de San Pedro Sula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la evaluación, establece que en el marco de cumplimiento de los indicadores, solamente quince (17.85 %) se pueden identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece de los indicadores (15.48 %) se puede considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos debido a que en forma creciente o decreciente el indicador se supera los diez puntos o unidades con respecto a la meta establecida. • Un tema relevante es el total de indicadores, la mayoría proveniente de los indicadores propuestos de los Planes Estratégico de Gobierno, con un total de treinta y siete indicadores o 44.05 % que no cuentan con información cuantitativa o cualitativa para poder ser procesados o
--	--	--

		<p>analizados en forma estadística, lo que debilita fuertemente el resultado global de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022

Es importante refrendar el objetivo principal del presente estudio sobre la evolución e impacto de la **Ley de Visión de País y Plan de Nación para el periodo global 2010 – 2038, pero en particular para el cumplimiento del primer “Plan de Nación”** que se cumple por el periodo 2010 -2022, siendo este el siguiente:

- **Elaborar informe del cumplimiento de la visión de país y el Plan de nación (documento valorativo y reflexivo), sobre la evolución de la Visión de país y el primer Plan de Nación), desde su aprobación a la fecha, que evidencie el tracto y resultado de los objetivos, metas e indicadores e instrumentos de planificación y gestión territorial, involucrados en los sucesivos planes de Gobierno hacia su cumplimiento a nivel nacional, departamental, regional y nacional.**

En base al análisis cualitativo y cuantitativo realizado, producto del proceso de investigación documental, los hallazgos y conclusiones de la ejecución, se han podido identificar una serie de “recomendaciones”, que para la lógica del documento y del mismo proceso de redacción del informe de documentación, se han agrupado de la siguiente forma:

- **Marco Jurídico – Legal;**
- **Institucional;**
- **Participación social, pública y Privada;**
- **Sistema de Planificación e Inversión Pública;**
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación.**

Esperando que las recomendaciones que se presentan en la siguiente matriz, sea considerada para próximas acciones por parte de los actores sociales, políticos, institucionales y territoriales, para el desarrollo de siguientes propuestas de mejora de las acciones apegadas al cumplimiento

de la LVP-PN o de un viraje de rumbo asumiendo como parte las acciones de gobierno la adhesión a nuevos modelos de planificación, de gestión presupuestaria y de relación con las estructuras organizativas territoriales.

Contando con un Decreto Legislativo que permita todo el andamiaje y peso jurídico necesario, para realizar la transformación institucional, de modelo de planificación, así como de gestión presupuestaria, lo que permitirá dirigir el desarrollo del país a un cambio estructural del país, las posibles recomendaciones producto del resultado del análisis del presente documento, las cuales se presentan a continuación:

Recomendaciones del informe de cumplimiento y evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2022

No.	Elemento que componente del sistema	Hallazgos
1	Marco Jurídico – Legal	<ul style="list-style-type: none"> • El Decreto Legislativo de creación de la Ley Visión de País y Plan de Nación (286 – 2009), hasta la fecha (2022), no se encuentra modificado o derogado, por lo cual es una Ley vigente. Los cambios institucionales, operativos y administrativos realizados hasta la fecha a través de Decretos Ejecutivos, que jurídicamente a nivel de jerarquía no es superior al Decreto que dio origen a la LVP – PN, lo anterior es relevante de citar debido a que lleva a una de las primeras recomendaciones para los actores políticos – institucionales – sociales, debido a que se debe de considerar realizar las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión del alcance, objetivo y modelo de gestión que propone el Decreto 286 – 2009, para su

		<p>actualización con respecto a los diferentes procesos administrativos e institucionales que variaron su implementación durante el período 2014 – 2021, realizando las reformas correspondientes que permitan la continuidad de su ejecución para el período 2023 – 2038;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir el marco jurídico necesario para viabilizar el marco institucional, administrativo y operativo, que fue sustituyendo al marco propuesto por el decreto 286 – 2009, permitiendo viabilizar con un marco jurídico igual al que dio origen a la Ley a través de Decretos Legislativos; ○ Realizar el proceso pertinente para establecer un diálogo político – social que permita la definición de un nuevo pacto a través de un nuevo planteamiento de Visión de País y Plan de Nación, derogando el Decreto 286 – 2009 para implementar un nuevo modelo de gestión producto del conceso político – social, dando prioridad a las estructuras comunitaria – municipal – departamental. <ul style="list-style-type: none"> ● Otra opción para regularizar todas las acciones fuera del marco jurídico de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, Decreto Legislativo 286 – 2009, realizadas durante el período 2014 – 2021, la derogación total del decreto por el Honorable Congreso de la República, sin considerar una estrategia a mediano plazo que posea un respaldo
--	--	--

		<p>jurídico establecido por el Congreso, dejando en manos del Poder Ejecutivo el desarrollo de los instrumentos necesarios para la planificación estratégica y los procesos de consulta, como de consensos político – sociales, esta alternativa relativamente es la más fácil, pero debilitaría el proceso jurídico que se logró con el Decreto 286 – 2009, siendo un retroceso a pesar del debilitamiento casi en su totalidad en la aplicación de la Ley a partir del 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se debe considerar tanto por reforma, derogación o establecimiento de una nueva Ley, el nivel o ámbito “regional” debe de ser anulado, debido a que durante la ejecución del Decreto 286 – 2009 demostró su poca o nula eficacia, aunque el aporte conceptual de trabajar bajo la lógica del agua (Cuencas Hidrográficas) no es malo, el arraigo de lo departamental, mancomunado y municipal lo supera, restando tiempo en la comprensión y desarrollo de una identidad territorial a nivel regional.
2	Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • A finales del 2013 la Secretaría de Técnica de Planificación (SEPLAN) fue sustituida por Decreto Ejecutivo por la institución que se conocería como Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), siendo la estructura institucional responsable de implementar teóricamente la mayoría de acciones responsabilidad de SEPLAN, en conjunto con la Secretaria de Presidencia (Dirección de Plan de Nación), Secretaria de Relaciones Exteriores y la

		<p>Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), lo que disgregó las acciones originales, debilitando adicionalmente la coordinación y finalmente desvinculando el sistema de planificación con el sistema de inversión pública, lo anterior fue acompañado por la adopción de nuevos modelos de gestión como la planificación estratégica, el seguimiento través de la gestión por resultados y el alineamiento total con los objetivos e indicadores de la Agenda 2030, por lo anterior y basado en las recomendaciones legales que deben de dar como resultado el fortalecimiento de un marco institucional, es obvio que SEPLAN solamente fue viable durante un corto período de tiempo 2010 – 2013, mientras que la SCGG ha sido operativa por el período 2014 – 2022 (y sigue en funcionamiento), por lo que es necesario sustituir el marco jurídico que posee a nivel de Decretos Ejecutivos, y establecer en base al modelo jurídico que se perfile, regularizar su operatividad a través de la reforma del Decreto 286 – 2009, la derogación y aprobación de un nuevo Decreto Legislativo, integrando los nuevos modelos y estrategias que durante el período 2018 – 2022 fueron integrándose a través de los diversos Decretos Legislativos y de los Planes Estratégicos de Gobierno, permitiendo una estructura coherente y que permitiría la operatividad coordinada y alineada al modelo de gestión y planificación que se decida continuar.</p>
--	--	--

<p>3</p>	<p>Participación social, pública y Privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los principales retos y problemas que tuvo la operatividad de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, desde su origen operativo, fue la integración de diversos actores territoriales, a pesar de que se realizaron fuertes procesos de investigación a nivel regional – departamental – municipal de identificación de actores claves, estos no dieron sus frutos debido a que el origen de la creación del Decreto 286 – 2009, proveniente de la “crisis política” del 2009, provocando que tanto actores sociales, políticos, institucionales y académicas, vieran en el Decreto 286 – 2009 como un esfuerzo de las autoridades elegidas para el periodo 2010 – 2014 para aplacar los reclamos de la población, lo que limitó la participación a actores cercanos a la estructuras regionales con relación con los “Comisionados Regionales Presidenciales” y a los equipos de las “Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR)”, finalmente no se pudo potenciar las acciones de participación, teniendo un leve pico en los ocho procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT). Con el cambio de rumbo que el nuevo gobierno que inicia en el 2014 y prácticamente culmina a finales del 2021, la participación fue mermando hasta casi desaparecer dentro del marco del cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, siendo punto de quiebre con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018 – 2022 en el cual
-----------------	--	---

		<p>claramente la estrategia no se dirigía a las estructuras regionales, con la pandemia durante el año 2020 prácticamente se cierra el capítulo de las estructuras de participación regional (Consejos Regionales de Desarrollo y Mesas Temáticas), quedando a la fecha (finales 2022) pocos ejemplos de sobrevivencia como las Metas Temáticas del Golfo de Fonseca, que aun funcionan bajo el auspicio de la Cooperación Internacional, producto de las lecciones aprendidas del proceso de participación público – privada, considerando el análisis anterior, se puede recomendar:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Es importante resaltar que el modelo de participación propuesto por el marco de ley (Decreto 286 – 2009), no fue efectivo desde el inicio de su implementación, es por ello por lo que la “Reforma, Derogación y / o Nueva propuesta de Ley”, debe de realizar un replanteamiento en un 100 % de la estrategia operativa; o La nueva estrategia de participación social producto del cambio de ruta del marco de Ley Original, debe enfocar sus esfuerzos en promover procesos de participación pro – activa, pública – privada que incida directamente sobre los procesos de planificación y con ello promuevan la ejecución de proyectos que impulsen el desarrollo económico, sostenible y socio-ambiental de los territorios, enfocando las acciones en
--	--	---

		<p>estructuras de participación municipal, mancomunada, departamental y nacional;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estas estructuras de participación de preferencia deberían de ser homologas a las ya existentes y consideradas en la Ley Municipal, de Ordenamiento Territorial y / o Ambiental, para no crear nuevas estructuras, duplicando o triplicando esfuerzos y generando fatiga social, así como desconfianza en nuevos procesos, considerando que en forma repetitiva los actores han sido convocados a procesos de participación con poco o nulos resultados, considerando el esfuerzo y tiempo mal invertido. ○ Es importante que cualquier proceso de participación sea acompañado de acciones de investigación, en especial elaborado un MAPEO DE ACTORES CLAVES (MAC), la herramienta permite identificar con claridad que actores públicos y privados deben participar activamente en el proceso de gestión y gobernanza territorial. ○ Un factor que el Decreto Legislativo 286 – 2009 (Ley de Visión de País y Plan de Nación), era usar de plataforma de gestión y gobernanza el ENFOQUE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, integrando el Sistema Nacional de Planificación con el Sistema Nacional de Inversión
--	--	---

		<p>Pública, permitiendo efectividad en el gasto y el alineamiento de los diferentes sectores, los procesos de consulta, socialización y participación preferiblemente deben considerar el modelo de ordenamiento territorial sobre otros modelos de planificación como la estratégica o de gestión por resultados, considerando que los territorios son sistemas abiertos, el modelo de ordenamiento territorial es el que más se ajusta a la participación pública y privada a nivel comunitaria, municipal, mancomunado, departamental y nacional.</p>
4	Sistema de Planificación e Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Una de las principales acciones que el Decreto 286 – 2009 a través de sus acciones de coordinación interinstitucional y apoyado en los procesos de planificación territorial, que tanto en su contexto como discurso se impulsaba en especial en el período en que SEPLAN era el ente rector, era el alineamiento sectorial, acción que fue promovida durante el periodo 2010 – 2014, el proceso se materializaba a través de la integración congruente y efectiva del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH). La integración de ambos sistemas que adicionalmente era utilizado como plataforma para lograr la participación de los actores territoriales, decidiendo a través de los procesos de planificación participativa sobre los “posibles proyectos”

		<p>que se podrían ejecutar a nivel municipal y regional, al integrarlos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH). Las acciones emprendidas durante el período 2010 – 2014 fueron parcialmente exitosas, se logró la depuración del modelo presupuestarios que había sido el mismo durante más de setenta años (70), pero a partir del cambio de la estructura institucional, al desmembrar la Secretaría Técnica de Planificación (SEPLAN), separando las acciones de seguimiento y monitoreo con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la Secretaría de Estado de Finanzas encargándose de la Sistema de Inversión Pública, techo presupuestario y asignación presupuestaria, la Secretaría de Relaciones Exteriores (Cancillería) a quien se trasladó la coordinación de la relación con los países donantes y la Secretaría de Presidencia encargándose de las acciones estratégicas y coordinación regional a través de la Dirección de Plan de Nación, a partir del 2014 fueron poco a poco perdiendo el alineamiento sectorial y principalmente la integración de los sistemas, para finalmente en el 2018, quedar completamente disgregado y con poca o nula coordinación, debido a este proceso, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Regularizar el marco legal que permita definir con claridad el método, enfoque y alcance que las instituciones responsables de implementar el alineamiento
--	--	---

		<p>sectorial y la integración de los Sistemas de Planificación e Inversión Pública, para lograr la efectividad de la inversión tanto pública como privada, en consideración de la necesidad de reformar el Decreto 286 – 2009, o en su caso derogarlo para crear un nuevo marco legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Retomar en caso de reforma del Decreto Ley o integrar en caso de derogación y creación de un nuevo marco legal, el Enfoque de Ordenamiento Territorial, debido a que es el modelo de gestión y planificación, que permitiría la integración del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH) en todos los niveles (comunitario, municipal, mancomunado, departamental y nacional), así como la alineación sectorial, para ello sería importante retomar el trabajo realizado por SEPLAN durante el periodo 2010 – 2013, bajo nuevos parámetros de participación obviando el nivel regional considerando las lecciones aprendidas. o De igual forma es importante establecer de forma oficial a través de normativas de ley por medio de Decretos Legislativos (de preferencia) o Decretos Ejecutivos de los Modelos Metodológicos de Planificación Territorial en los niveles Comunitario, Municipal,
--	--	--

		<p>Mancomunado, Departamental y Nacional (obviando el nivel Regional), los instrumentos de planificación son de relevancia, porque permiten la identificación de programas, proyectos o sectores para la inversión pública y / o privada, guiando al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH) de brindar apoyo estratégico y financiero para el desarrollo en la ejecución de programas, proyectos o sectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Se debe de crear una plataforma que permita dar seguimiento a la ejecución de los instrumentos de planificación territorial, en especial a las carteras que permitieron la identificación de programas, proyectos y sectores económicos priorizados, con el propósito de realizar acciones de veeduría y auditoría social por parte de los actores territoriales a nivel comunitarios, municipal, mancomunado y departamental, ejerciendo acciones para que las instituciones responsables ejecuten de forma coherente, alineada e integral los sistemas de planificación e inversión pública. o Las instituciones gubernamentales que son las responsables de la planificación horizontal a través de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes
--	--	---

		<p>Operativos Globales (POG), Planes Operativos Anuales (POA), Planes de Adquisiciones y Compras (PAC) y sus respectivos Presupuestos Anuales donde SEFIN establece los Techos Presupuestarios respectivos, deberán de crear las estrategias para integrar y focalizar los recursos para que se integre los resultados de la planificación vertical (departamental, mancomunada, municipal y comunitaria) y con ello la ejecución de los programas, proyectos y sectores estratégicos identificados por los actores territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Finalmente es importante que los programas, proyectos y sectores económicos, que permitirán la integración de los Sistemas de Planificación e Inversión Pública, permitan la medición de su impacto en el territorio, a través de indicadores territoriales que establezcan el avance, retroceso y / o estancamiento del territorio.
5	Sistema de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación (Decreto 286 – 2009) como parte del enfoque de planificación y gestión territorial, propuso una serie de indicadores con el propósito de medir el impacto y cumplimiento de los Objetivos, Lineamientos y principalmente la “Metas”, la Ley y su reforma proponen sesenta y cinco indicadores de seguimiento, estableciendo por decreto las metas de

		<p>crecimiento y decrecimiento anual, lo que impuso un reto para los futuros gobernantes del periodo del Plan de Nación 2010 – 2022 y de la Visión de País 2010 – 2038. Transformándose en un reto para el cumplimiento del Plan de Nación (principalmente), pero también en el “Talón de Aquiles” del proceso de seguimiento y evaluación, debido a que la selección inicial de los indicadores que formarían parte del sistema de seguimiento, así como las proyecciones para definir las metas, fueron ambiciosas al no contar en muchos casos de la estadística adecuada para realizar el cálculo lo cual se demostró en los resultados de cumplimiento. Por ejemplo la Auditoría Forense producto del presente documento, ha realizado un análisis cuantitativo en el cumplimiento de los indicadores en dos formatos, el primero siguiendo las directrices de las mediciones realizadas por FONAC en años anteriores siguiendo el orden de Objetivo y Meta propuesta, donde los resultados en forma resumida se presenta a continuación: de los ochenta y seis indicadores, treinta y tres indicadores que corresponde al 38.37 % son indicadores identificados que no poseen información para dar seguimiento y evaluación en base a la Ley, mientras que treinta y dos indicadores que corresponde a un 37.20 % son indicadores que NO CUMPLIERON la meta propuesta, mientras que solamente veinte y un indicadores que corresponde a 24.43 % son indicadores</p>
--	--	---

		<p>cumplidos en base a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Si consideramos que sesenta y cinco a nivel consolidado de los no cumplidos y sin datos para seguimiento, versus los veinte y un indicadores cumplidos. Mientras que siguiendo el proceso de seguimiento basado en Lineamientos Estratégicos de la Ley para el periodo 2010 – 2022 (Plan de Nación) los resultados generales fueron: quince (17.85 %) se pueden identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece de los indicadores un 15.48 % se puede considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos. En ambos formatos de análisis el gran ganador aparte de no haber logrado el avance positivo de los Indicadores de seguimiento, son los indicadores que no contaban con la información suficiente para lograr un adecuado seguimiento. A pesar de los esfuerzo realizado por SEPLAN durante el periodo 2010 – 2013, donde se realizaron trabajos para crear tanto Guías (Manuales) Metodológicos para el seguimiento de los indicadores de seguimiento solamente se lograron definir cuarenta y tres indicadores a los cuales se le crearon protocolos para su cálculo, pero estos esfuerzos se fueron diluyendo a partir de diciembre del 2013, con la desaparición de SEPLAN y la creación de la Secretaria de</p>
--	--	---

		<p>Coordinación General de Gobierno (SCGG) y con ello a través de Decretos Ejecutivos, fueron cambiando el modelo de planificación y gestión con enfoque territorial a planificación estratégica, gestión por resultados y el cumplimiento de la Agenda 2030, que se vieron reflejados en los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG) para los periodos 2014 – 2018 y 2018 – 2022, donde sin realizar los cambios correspondiente en el Decreto 286 – 2009 a través del honorable Congreso Nacional, se integraron nuevos indicadores, cambiaron las metas y se alinearon al cumplimiento principalmente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, variando por completo el sistema de seguimiento y evaluación para el periodo 2018 – 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el PEG 2018 – 2022, se proponen una serie de indicadores que corresponden a la medición del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los ochenta y ocho indicadores propuestos más de sesenta no tenían relación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las metas propuestas para el periodo 2010 – 2022 fueron modificadas por completo, por lo cual no es viable el seguimiento, debido a que las instituciones responsables de dar seguimiento a la información necesaria para realizar el cálculo correspondiente responden a los indicadores del PEG 2018 – 2022 y no de la Ley Visión de País y Plan de Nación, sobre esta base se recomienda:
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Se debe de establecer un cambio en el marco de Ley, ya sea una reforma, derogación o cambio a un nuevo Decreto Legislativo, debido a que aún se encuentra vigente el sistema de monitoreo y evaluación, en el cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, tanto el PEG 2018 – 2022, así como el Plan de Gobierno para Refundar Honduras del período 2022 -2026 modifican los sistemas de seguimiento y evaluación, en el último caso reorientando acciones a otros niveles y sin la definición de un sistema de indicadores de seguimiento. ○ Los indicadores para el seguimiento de la evolución de la Visión de País y Plan de Nación ya sea bajo la sombrilla del Decreto 286 – 2009 o cualquier otra futura propuesta de medición del impacto de las estrategias y políticas públicas para promover el desarrollo sostenible del país, se propone que se apliquen los Indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debidamente analizados para validar la existencia de la información necesaria para tener los datos cuantitativos y los protocolos de cálculo para dar un seguimiento adecuado. ○ El nuevo sistema de seguimiento y evaluación deber de estar basado en indicadores que cuenten con la
--	--	---

		<p>información necesaria para poder realizar el cálculo correspondiente, en este caso deberá de cumplirse con los protocolos necesarios para que las instituciones gubernamentales y de la cooperación internacional aporten la información necesaria y con ello establecer los datos que nutra al sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El Sistema de Seguimiento y Evaluación deberá de estar disponible para que todos los ciudadanos puedan consultar tanto retrospectiva y prospectivamente los indicadores que lo conforman, así como los protocolos científicos que permiten el cálculo y la procedencia certificada de los datos que nutren el sistema, esto democratizará y permitirá que todos los actores que participen en los procesos de gestión, planificación y gobernanza puedan ver los resultados de los esfuerzos que se realizan a nivel comunitario, municipal, mancomunado, departamental y nacional. ○ Los indicadores deberán de ser replicados y utilizados con protocolos en los niveles comunitarios, municipal, mancomunado, departamental y nacional, lo que permitirá que los instrumentos de planificación cuenten con indicadores de seguimiento que
--	--	---

		<p>permita medir el impacto en todos los niveles territoriales, considerando el alcance de cada uno de los indicadores con respecto a la disposición de información por parte de los canales oficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema de seguimiento y evaluación que por lo general se basa en datos duros a nivel cuantitativo, deberá considerar "Sondeos de Opinión Pública" para establecer el nivel de satisfacción del cumplimiento de las acciones público – privadas que contribuyen al cumplimiento del instrumento de planificación nacional, para ello se recomienda establecer un protocolo que permita el análisis de la información tanto de forma cuantitativa como cualitativa.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022